

## REGLAMENTO

### “CAMPAÑA CUPONES POST VENTA”

#### A. SOBRE LA PROMOCIÓN:

1. Del Patrocinador: La presente promoción pertenece y es patrocinada por la empresa **VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.**, de ahora en adelante denominada **VEINSA MOTORS**.
2. De la naturaleza: La presente promoción se considerará de naturaleza exclusiva para los clientes físicos y jurídicos particulares que cumplan con todos los requisitos de este reglamento. Esta promoción no aplica para los vehículos de la línea comercial ni vehículos eléctricos de uso particular y/o trabajo, las instituciones del gobierno central, así como las instituciones autónomas del Estado. La promoción también exceptúa a todos los colaboradores de las distintas empresas del grupo empresarial. El cliente, que desee participar en esta promoción deberá encontrarse al día en sus operaciones crediticias con **VEINSA MOTORS**, sus subsidiarias y/o empresas que conformen el mismo grupo de interés económico.
3. De la territorialidad: La presente promoción es válida en todo el territorio de la República de Costa Rica y es aplicable para cualquier persona física, y/o jurídica, nacional o no de este país, salvo las excepciones consignadas en el presente reglamento.

#### B. PERIODO PROMOCIONAL:

4. La promoción es por tiempo limitado, comprendida entre el día sábado 01 de julio del 2023 al domingo 31 de diciembre del 2023 en el horario habitual de oficina, o bien, hasta agotar las existencias disponibles infra-detalladas, según las condiciones del presente reglamento. Esta promoción no es compatible u aplicable con ninguna otra promoción anterior, presente y/o futura.

#### C. PARTICIPANTES:

5. Podrán participar todos los clientes físicos y/o jurídicos particulares que adquieran cualquier vehículo nuevo de pasajeros no eléctricos ni comerciales de las siguientes marcas: **Mitsubishi, Ssang Yong, Citroën, Peugeot, Maserati, Geely, JMC, Mahindra**, mismas que son distribuidas por **VEINSA MOTORS** y se encuentren al día con sus obligaciones en sus operaciones crediticias con **VEINSA MOTORS** o alguna de sus subsidiarias y/o empresas que conformen el mismo grupo de interés económico y además que cumplan con todos los requisitos de este reglamento. Esta promoción no aplica para los vehículos de la línea comercial ni vehículos eléctricos de uso particular y/o trabajo, las instituciones del gobierno central así como las instituciones autónomas del Estado.
6. Se considerará como un requisito indispensable y necesario para poder participar en la presente promoción, que el interesado conozca y acepte anticipadamente las condiciones, mecánica, características, y limitaciones contenidas dentro del presente reglamento. Se entenderá como aceptación implícita, que el consumidor final y cliente de **VEINSA MOTORS** acepta plenamente las condiciones de la promoción al momento de hacer efectiva la presente promoción; dentro del período en que la misma se encuentre vigente.

#### D. MECANICA DE LA PROMOCION:

7. La presente promoción aplica de forma **EXCLUSIVA** para todos aquellos clientes físicos y/o jurídicos particulares referidos en el inciso 5, que procedan con la adquisición de cualquier vehículo nuevo de pasajeros no eléctricos ni comerciales de las siguientes marcas: **Mitsubishi, Ssang Yong, Citroën, Peugeot, Maserati, Geely, JMC, Mahindra**, según disponibilidad de los mismos en el inventario en compras en línea o en sucursales de venta de vehículos nuevos de **VEINSA**

**MOTORS** durante el período promocional. Así mismo, los clientes deberán aportar la suma **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$500)**, como mínimo para hacer uso de la presente promoción al realizar la reserva.

Esta promoción, aplica para la compra de los vehículos nuevos supra citados distribuidos por **VEINSA MOTORS**, tanto para ventas de **CONTADO** como para **FINANCIAMIENTO** en **DÓLARES** con alguna entidad financiera del Sistema Bancario Nacional Público o Privado, quedando todos los efectos de la presente promoción sujetos a la aprobación del financiamiento por parte de terceros. Para hacerse acreedor de la presente promoción, resulta indispensable que la reserva del vehículo nuevo se materialice durante el período promocional supra-citado, y que la formalización del crédito con la entidad bancaria (en caso de requerirse), la firma de la respectiva escritura de compraventa y el retiro del automotor se materialice a más tardar el día domingo 31 de diciembre del 2023 en el horario habitual de oficina. Si un cliente realice la reserva del vehículo nuevo dentro del período promocional pero no se logra dentro del mismo la formalización del crédito, la firma de la escritura de compraventa, o bien el retiro del mismo, la promoción cesará sus efectos y el cliente podrá proseguir con la compraventa del vehículo nuevo, pero sin disfrutar del beneficio de **CUPONES POST VENTA / TALLER Y REPUESTOS**.

Para los efectos de la presente promoción, resulta incompatible la recepción de cualquier automotor por parte de los clientes, como parte del pago de los rubros correspondientes a la prima o parte del precio de los vehículos nuevos, siendo que la totalidad del precio de los mismos sólo puede ser cubierto en moneda extranjera (dólares americanos).

En virtud de la presente promoción los clientes interesados en la adquisición de alguno de los vehículos nuevos supra citados, tendrá a su favor la aplicación del siguiente beneficio: El cliente obtendrá **UNA CUPONERA FISICA DE SEIS (6) CUPONES**, mismos que serán aplicables única y exclusivamente en el servicio de taller, y repuestos que brinda **VEINSA MOTORS**.

Dicha cuponera se distribuye de la siguiente forma:

- a) **CINCO (5) CUPONES – MANTENIMIENTO PREVENTIVO / SERVICIO TALLER VEINSA MOTORS**: Dichos cupones de descuento se aplicarán conforme a cada visita de mantenimiento preventivo, conforme al siguiente orden:

Cupones para que tu chuzo se mantenga como nuevo.

 Descuento de <b>30%</b> la compra de la <b>cuarta</b> revisión.* Cupón 5	 Descuento de <b>20%</b> la compra de la <b>quinta</b> revisión.* Cupón 6
 Descuento de <b>30%</b> la compra de la <b>segunda</b> revisión.* Cupón 3	 Descuento de <b>20%</b> la compra de la <b>tercera</b> revisión.* Cupón 4
 Descuento de <b>25%</b> en repuestos o accesorios.* No aplica para baterías ni llantas. Cupón 1	 Descuento de <b>20%</b> la compra de la <b>primera</b> revisión.* Cupón 2

Conforme a lo anterior, al **primer** mantenimiento preventivo, al cliente se le aplicará un descuento de un **veinte por ciento (20%)** sobre dicho mantenimiento; al **segundo** mantenimiento preventivo, al cliente se le aplicará un descuento de un **treinta por ciento (30%)** sobre dicho mantenimiento; al **tercer** mantenimiento preventivo, al cliente se le aplicará un descuento de un **veinte por ciento (20%)** sobre dicho mantenimiento; al **cuarto** mantenimiento preventivo, al cliente se le aplicará un descuento de un **treinta por ciento (30%)** sobre dicho mantenimiento; y al **quinto** mantenimiento preventivo, al cliente se le aplicará un descuento de un **veinte por ciento (20%)** sobre dicho mantenimiento. Los cupones en cuestión poseen una vigencia de **CINCO (5) AÑOS**, plazo que empezará a correr con la firma de la respectiva escritura de compraventa del automotor, o **CINCUENTA MIL (50.000) KILOMETROS, CONDICIÓN QUE SUCEDA PRIMERO**.

Las labores de mantenimiento a realizar se describen a continuación, conforme al orden de mantenimientos preventivos que corresponda, y según sea el modelo adquirido de los supra citados:

<b>Mantenimientos Preventivos</b>						
<b>Vehículos Gasolina 10 mil km</b>						
<b>Detalle Mantenimientos (Km)</b>	<b>10.000</b>	<b>20.000</b>	<b>30.000</b>	<b>40.000</b>	<b>50.000</b>	
Cambio de filtro y aceite de motor	R	R	R	R	R	
Limpieza de filtro de aire de motor	L		L		L	
Cambio de filtro de aire de motor		R		R		
Alineamiento de dirección	A	A	A	A	A	
Rotación y balanceo de llantas (Revisión llantas)	A	A	A	A	A	
Ajuste freno de estacionamiento	A	A	A	A	A	
Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	L	L	L	L	L	
Cambio de líquido de frenos y clutch	R	R	R	R	R	
Engrase de cerraduras, bisagras y felpas de ventana	A	A	A	A	A	
Lubricación y engrase de chasis	A	A	A	A	A	
Limpieza de sistema de inyección			R			
Revisión de sistema de inyección	I	I		I	I	
Cambio filtro de combustible						
Cambio aceite de transmisión manual **				R		
Cambio aceite de transmisión automática **		R		R		
Cambio filtro de transmisión automática **				R		
Cambio aceite de diferencial **			R			
Cambio aceite de transfer **			R			
Inspección filtro aire acondicionado	I	I	I	I	I	
Ajuste de luces	A	A	A	A	A	
Resoque de suspensión trasera	I	I	I	I	I	
Verificar limpiaparabrisas y tiraguas (Renovar pastilla)	R	R	R	R	R	
Cambio bujías de encendido**				R		
Cambio de refrigerante de motor				R		
Cambio de dirección hidráulica					R	
Inspecciones Generales	I	I	I	I	I	

**Mantenimientos Preventivos  
Vehículos Diésel 10 mil km**



<b>Detalle Mantenimientos (Km)</b>	<b>10.000</b>	<b>20.000</b>	<b>30.000</b>	<b>40.000</b>	<b>50.000</b>
Cambio de filtro y aceite de motor	R	R	R	R	R
Limpieza de filtro de aire de motor	L		L		L
Cambio de filtro de aire de motor		R		R	
Alineamiento de dirección	A	A	A	A	A
Rotación y balanceo de llantas (Revisión llantas)	A	A	A	A	A
Ajuste freno de estacionamiento	A	A	A	A	A
Limpieza y ajuste de frenos delanteros y traseros	L	L	L	L	L
Cambio de líquido de frenos y clutch	R	R	R	R	R
Engrase de cerraduras, bisagras y felpas de ventana	A	A	A	A	A
Lubricación y engrase de chasis	A	A	A	A	A
Limpieza de sistema de inyección			R		
Revisión de sistema de inyección	I	I		I	I
Cambio filtro de combustible**		R		R	
Cambio aceite de transmisión manual **				R	
Cambio aceite de transmisión automática **		R		R	
Cambio filtro de transmisión automática **				R	
Cambio aceite de diferencial **			R		
Cambio aceite de transfer **			R		
Inspección filtro aire acondicionado	I	I	I	I	I
Ajuste de luces	A	A	A	A	A
Resoque de suspensión trasera	I	I	I	I	I
Verificar limpiaparabrisas y tiraguas (Renovar pastilla)	R	R	R	R	R
Cambio de refrigerante de motor				R	
Cambio de dirección hidráulica					R
Inspecciones Generales	I	I	I	I	I

R	REEMPLAZO
A	AJUSTE
L	LIMPIEZA
I	INSPECCIÓN

Los mantenimientos preventivos no incluyen ni aplican para elementos de desgaste, tales como fibras de frenos, rotulas, amortiguadores, limpieza de inyectores, fajas motrices, llantas, escobillas, bujías, batería, entre otros.

Dichos cupones de mantenimiento únicamente serán aplicables, bajo los siguientes supuestos: i) El beneficio de descuento únicamente aplica sobre el vehículo nuevo adquirido por el cliente, conforme a las marcas y modelos autorizados durante la presente promoción; ii) De manera obligatoria, el cliente debe cancelar cada visita de mantenimiento preventivo conforme al orden y recomendaciones del fabricante, si cumple dicho orden tendrá derecho a disfrutar del descuento

siguiente en cuestión conforme a cada visita. Si faltará alguna visita y/o mantenimiento preventivo, la promoción cesará sus efectos de manera inmediata y automática; y iii) Los mantenimientos preventivos se deben realizar única y exclusivamente a través de la red oficial de talleres dentro del territorio nacional de **VEINSA MOTORS**. Los cupones de descuento son individuales, intransferibles, y no son acumulables.

b) **UN (1) CUPON – SERVICIO DE VENTA DE REPUESTOS**: Dicho cupón aplicará por una única vez para compra de repuestos, accesorios o batería, distribuidos y vendidos por **VEINSA MOTORS**. Si el cliente realiza la respectiva compra, se hará acreedor de un **veinticinco por ciento (25%)** de descuento sobre el valor total a cancelar. Dicho cupón no aplica para compras de llantas, neumáticos, y cualquier tipo de lubricante y/o aceites. La compra de repuestos, accesorios o batería, únicamente aplica para el automotor adquirido por el cliente. El cupón en cuestión posee una vigencia de **TRES (3) AÑOS**, plazo que empezará a correr con la firma de la respectiva escritura de compraventa del automotor.

8. La compra del vehículo nuevo se debe formalizar antes del domingo 31 de diciembre del 2023. Si el cliente requiere la devolución de la reserva, se debe comunicar con Servicio al Cliente para la devolución del mismo a más tardar el domingo 31 de diciembre del 2023.
9. Los beneficios otorgados en la presente promoción no pueden ser cedidos a terceras personas. Los cupones otorgados no pueden ser cedidos a terceras personas ni utilizados en un automotor distinto al indicado y/o comprado por el cliente. Si el cliente realiza mantenimientos preventivos en algún taller ajeno a **VEINSA MOTORS**, o bien, no realiza la totalidad de mantenimientos preventivos en la red oficial de **VEINSA MOTORS**, la promoción otorgada automáticamente cesará sus efectos.
10. El beneficio de la presente promoción es personal e intransferible y no es aplicable con otras promociones o descuentos tanto actuales como futuros que **VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A.**. Esta promoción aplica para todos los clientes físicos y/o jurídicos, con las excepciones contempladas en el presente reglamento.
11. Para cualquier reclamo, el cliente deberá gestionarlo en primera instancia ante el Gerente de Contact Center y en caso que su requerimiento no sea atendido, deberá elevarlo ante la Dirección Corporativa.
12. Si un cliente decide no utilizar la promoción, no habrá remuneración económica o de ninguna otra índole por parte de **VEINSA MOTORS**.
13. Esta promoción no es canjeable por efectivo, ni aplicable con otra promoción.
14. Es responsabilidad del cliente hacer uso correcto de la promoción.
15. El beneficio de la presente promoción no es canjeable por efectivo, ni aplicable con otra promoción, presente como futura.
16. Es responsabilidad del cliente hacer uso correcto de la promoción

**i. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

17. La frase “Aplican Restricciones” incluida en la publicidad de la promoción hace referencia a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente reglamento y que deben ser cumplidos en su totalidad por el cliente participante.
18. Tanto la empresa patrocinadora como las facilitadoras quedarán liberadas de toda responsabilidad civil, penal, contractual y/o extracontractual, por cualquier conflicto surgido antes, durante y/o después de obtenida esta promoción, por circunstancias ajenas a ellas.
19. Toda persona interesada en acceder a la promoción de referencia, deberá de contar con su documento de identificación vigente con fotografía válido y reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica en donde consten sus datos personales y la firma habitual de éste. La simple duda sobre la titularidad del cliente dará como resultado que el mismo no sea tomado en cuenta para la presente promoción, y si se llegare a detectar fraudes o cualquier otro tipo de irregularidad a criterio del patrocinador, este quedará facultado para dar parte directo a las autoridades judiciales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad civil, penal, contractual y/o extracontractual por dicha comunicación la patrocinadora.
20. En circunstancias demostradas de caso fortuito o fuerza mayor, podrá la empresa patrocinadora cambiar las características o especificaciones de la mecánica de la promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte. De ser el caso, esta circunstancia se comunicará vía correo electrónico.
21. El Patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones, irregularidades o simplemente cualquier otro tipo de circunstancia de fuerza mayor y/o caso fortuito que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora o de sus facilitadores. Esta circunstancia se comunicará públicamente de ser necesario, y por consiguiente la presente promoción cesará indefinidamente, es suficiente que sea comunicado vía correo electrónico.
22. Cualquier asunto que se presente con respecto a la presente promoción y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por el patrocinador, en estricto apego a las leyes, jurisprudencia, usos y costumbres de la República de Costa Rica.
23. De la misma forma, ninguna de las empresas involucradas en la presente promoción asumirá, bajo ninguna circunstancia responsabilidad alguna por situaciones o eventualidades no previstas dentro del presente reglamento, lo anterior de conformidad con lo establecido dentro del artículo 37 de la Ley de la Promoción de la Competencia y Protección efectiva del Consumidor número 7472 de la República de Costa Rica en relación al inciso d) del artículo 43 del Reglamento a la Ley citada.
24. Una vez concluido el período promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente reglamento.
25. No podrán participar en la presente promoción los apoderados, los socios, los directores, fiscales y cualquier otro empleado del **Grupo Corporativo AGE Holding S.A.**
26. Para dudas y consultas la empresa patrocinadora ha puesto a su disposición el correo electrónico: [servicioalcliente@veinsacr.com](mailto:servicioalcliente@veinsacr.com) y/o al teléfono: 4000-8000, con el Gerente del Contact Center. Bajo ninguna circunstancia la evacuación de dudas o consultas con respecto a la promoción, implicará o supondrá la modificación o carencia de efectos en forma expresa o tácita del presente reglamento.